MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 11 "CACIQUE TIRROME"

**Anexo "N"**
**Informe de supervisión**

**INFORME DE SUPERVISIÓN No.002-2026 PARCIAL X ☐ TOTAL ☐**

**Montería Córdoba 31 de marzo de 2026**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | **AMADA ARANGO URIBE**<br>CC. 21.490.438<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección – Diagonal 18 No. 3-131<br>Teléfono de contacto 3106006031<br>E-mail amada1525@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | **MY. DEIBY JULIÁN RODRÍGUEZ VALENCIA**<br>Oficial de Logística BR11<br>Resolución. No. 22026651000005385 de fecha 21 de enero de 2026. |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | **N°CDPS-006-BASPC11–2026** de fecha 22 de enero de 2026 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. 25-44-101210071<br>Seguros del estado<br>Acta de Aprobación N°2026651000998436 del 26 de enero de 2026 |
| **5. CRP** | No. CDP- 1326 del 16-01-2026<br>No. CRP- 1526<br>Fecha: 28 de enero de 2026<br>BASPC11<br>PRESUPUESTO<br>A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo.<br>Fuente NACION<br>Recurso 16<br>Valor $43.291.500,00 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 01 de febrero de 2026 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | Será de DIEZ MESES Y MEDIOS (10,5), contados a partir del PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del QUINCE (15) DE diciembre DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LOS PROCESOS DE LA LEY 418 DE L ADÉCIMA PRIMERA |

| | |
|---|---|
| | BRIGADA" |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Asesorar técnica y administrativamente al comando de la Décima Primera Brigada en la ejecución y balance de los convenios de colaboración<br>2. Asesorar técnica y administrativamente al comando de la décimo primera brigada en la ejecución y balance de ley 418<br>3, Planeamiento en las actividades administrativas en la sección del b4 correspondiente al Planeamiento y ejecución de los recursos<br>4. Planear: Establecer metas y objetivos claros, medibles, realistas y alcanzables para la Décima Primera Brigada.<br>5. Organizar: Supervisar y coordinar los apoyos a recibir de cada uno de los convenios con la DICCO y la CENAC CONVENIOS.<br>6. Dirigir: Canalizar las órdenes del Comando Superior con cada una de las Unidades del Escalón Táctico nivel Batallón.<br>7. Gestionar recursos: Utilizar eficientemente los recursos disponibles, como los materiales, económicos y humanos para finalizar a bien todos los apoyos a recibir por parte de los convenios de colaboración.<br>8. Cumplir la ley: Asegurar que las unidades cumplan con toda la normatividad vigente para todas las ejecuciones a realizar durante la vigencia.<br>9. Presentar informes: Presentar informes de las actividades realizadas mediante un oficio donde se encuentra cada radicado con su respectivo número.<br><br>GENERALES<br><br>1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II.<br>2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II.<br>3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.-EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE |

BACOA

| | |
|---|---|
| | TIRROMÉ", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.<br>4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.<br>5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado, teniendo como plazo máximo para su entrega el treinta (30) de cada mes durante la vigencia de dos mil veintiséis (2026).<br>6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.<br>7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.<br>9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material |

BACOMA

| | |
|---|---|
| | de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASPC11 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.<br>10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el BASPC11.<br>11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASPC11 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.<br>12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASPC11.<br>13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.<br>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.<br>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br>17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o |

BASPC11

<table>
<tr><td></td><td>materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.<br>20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>1. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC11 y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional – BASPC11 ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO 31 DIAS</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar técnica y administrativamente al comando de la Décima Primera Brigada en la ejecución y balance de los convenios de colaboración<br><br>Obligación No. 3: Planeamiento en las actividades administrativas en la sección del b4 correspondiente al Planeamiento y ejecución de los recursos.<br><br>Obligación No. 6: Dirigir: Canalizar las órdenes del Comando Superior con cada una de las Unidades del Escalón Táctico nivel Batallón.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio<br><br>Acta No.</td><td>2026611008438653<br><br>2025611008438103</td><td>Anexo 2 validación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Oficio<br><br>Acta No. | 2026611008439053<br><br>2025611004060136 | Bienes y Servicios recibidos vigencias anteriores sin contabilizar- |
| 3 | Oficio<br><br>Acta No. | 2025611004216393 | Cruce de Secop I y Secop II |
| 4 | Oficio<br><br>Acta No. | 2026611008442023<br><br>2025611004059356 | Bienes y Servicios recibidos vigencias anteriores contabilizados- |
| 5 | Oficio | 2026611008252723.. | Estado actual camionetas EMPAS- |
| 6 | Oficio | 2026611008587823 | Estado actual cuadro control. |

Obligación 7: Gestionar recursos: Utilizar eficientemente los recursos disponibles, como los materiales, económicos y humanos para finalizar a bien todos los apoyos a recibir por parte de los convenios de colaboración.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Convenio | 24-014 Generadora Chorreritas | colchonetas |

Obligación No. 8: Cumplir la ley: Asegurar que las unidades cumplan con toda la normatividad vigente para todas las ejecuciones a realizar durante la vigencia.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2026611008247003 | Informe responsabilidad activos estratégicos. |
| | | | |

Obligación No. 6: Realizar la publicación de los procesos en sus diferentes modalidades, en la plataforma transaccional SECOP II.

BASE

<table>
<tr><td></td><td>
<ul>
<li>Se organizaron las carpetas maestras de los procesos de los entes territoriales.</li>
<li>Se verifico los proyectos a presentar a los entes territoriales de acuerdo a los avales recibidos por los diferentes CEDEs.</li>
<li>Se asistió a las diferentes videoconferencias de actualización Ley 418 y elaboración cuadro control.</li>
</ul>
</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 43.291.500,00)<br>Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000,00</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>221.800.00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>9.400 .00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br><br>
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br><br>
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma<br>PARCIAL ☐ X TOTAL ☐</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16.RECOMENDACIONES** | N/A |
| **17.CONCLUSIONES** | Se verifico que el contratista cumplió a satisfacción con las funciones del objeto contractual en el periodo de Febrero de 2026 |

Para constancia se firma en Montería, a los 31días del mes de marzo de 2026.

AMADA ARANGO URIBE
CC:21.490.438
Contratista

Autentica,

SV. JOSÉ DARIO COGOLLO GÓMEZ
Suboficial de Logística BR11
Supervisor

BASPC11